

AYUDA A LA CONFECCIÓN DEL MODELO 040

Las apuestas en Andalucía tributan conforme a los tipos de gravamen establecidos en el art. 56 de la Ley 5/2021, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

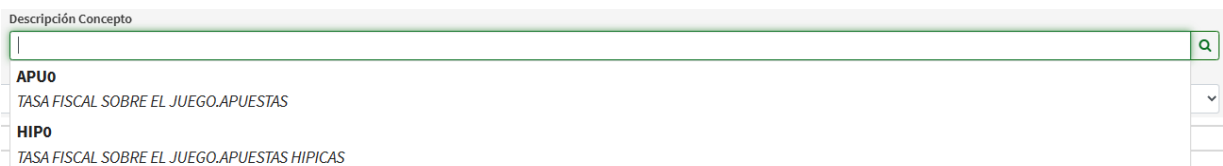
El contribuyente tendrá la obligación, de acuerdo con el art. 78 de la mencionada Ley 5/2021, de presentar en los veinte primeros días naturales de cada mes una autoliquidación de la tasa devengada correspondiente al total de los billetes, boletos o resguardos de participación vendidos en el mes natural anterior, debiendo efectuar simultáneamente el ingreso de dicho importe. Estas autoliquidaciones mensuales deberán realizarse mediante el Modelo 040.

PRESENTACIÓN.

En este apartado del Modelo 040 deberá completarse la información relativa a Código Territorial, Ejercicio y Periodo correspondientes a la liquidación. Al ser una autoliquidación mensual, el periodo seleccionado deberá ser el mes correspondiente. Por ejemplo, si la autoliquidación relativa al mes de febrero se presentará en los 20 primeros días naturales de marzo. En este supuesto, el periodo que debería seleccionarse es febrero.

Además, en este apartado deberá seleccionarse el concepto por el que se presenta el Modelo 040, distinguiéndose entre:

- APU0, cuando se trate de autoliquidaciones referidas a apuestas en general.
- HIPO, cuando se trate de autoliquidaciones referidas a apuestas hípcas.



Descripción Concepto
APU0 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO.APUESTAS
HIPO TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO.APUESTAS HIPICAS

Este paso de la confección del Modelo 040 es especialmente relevante, dado que la tarifa a aplicar para el cálculo de la cuota tributaria variará en función del concepto seleccionado.

A) Sujeto Pasivo.

En este apartado tienen que consignarse los datos del sujeto pasivo al que corresponde la autoliquidación. El sujeto pasivo será en este caso la empresa cuya actividad incluya la organización de apuestas.

El sujeto pasivo deberá completar los datos:

- NIF.
- Apellidos y nombre.



- Razón social (en caso de tratarse de persona jurídica).
- Sexo (en caso de tratarse de persona física).
- Domicilio a efectos de notificación (indicando aquí además si se trata del domicilio fiscal o de otro domicilio).
- Correo electrónico.

B) Representante.

En el supuesto de que la solicitud se presente por un representante actuando en nombre del deudor, deberá rellenarse este apartado.

El representante deberá completar los datos:

- NIF.
- Apellidos y nombre.
- Razón social (en caso de tratarse de persona jurídica).
- Sexo (en caso de tratarse de persona física).
- Domicilio a efectos de notificación (indicando aquí además si se trata del domicilio fiscal o de otro domicilio).
- Correo electrónico.

Téngase en cuenta que, para la presentación telemática por persona diferente al sujeto pasivo, tendrá que ser colaborador social o, en caso de no serlo, estar dado de alta como apoderado del sujeto pasivo. Este apoderamiento podrá realizarse por el sujeto pasivo mediante los Modelos 230 (si es con comparecencia en alguna Gerencia) o 231 (si es de forma telemática).

C) Liquidación.

De acuerdo con el art. 55 de la Ley 5/2021, la base imponible consistirá:

- En las apuestas, las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios.
- En las apuestas que se celebren con ocasión de carreras de caballos en hipódromos, la base imponible estará constituida por las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego.

LIQUIDACIÓN	
Sujeto sin Ingreso	Fundamento de la exención o beneficio fiscal
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Base imponible correspondiente al período objeto de la declaración	<input type="text"/>
Tipo de gravamen	<input type="text"/>
Cuota Tributaria	<input type="text"/>
Recargo Extemporaneidad	<input type="text"/>
Intereses de demora	<input type="text"/>
Total a ingresar	<input type="text"/>
Fecha prevista de presentación/ingreso	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>

Se deberá rellenar el campo de la base imponible por la persona que esté confeccionando el modelo:

- **Base imponible correspondiente al periodo objeto de la declaración.** De acuerdo con el art. 55 de la Ley 5/2021, la base imponible consistirá en las apuestas, en las cantidades que los jugadores dediquen a su par-



ticipación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios y en las carreras de caballos en hipódromos, en las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego.

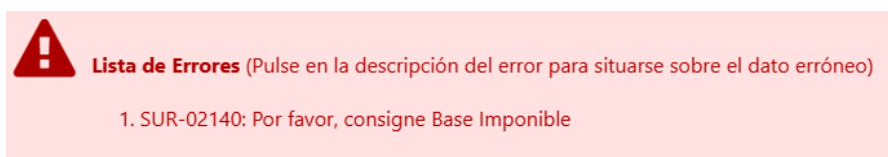
El resto de campos que se detallan a continuación serán rellenados de forma automática tras pulsar el botón “Validar”:

- **Tipo de gravamen.** El tipo de gravamen general de las apuestas será del 10%, salvo que se trate de apuestas de carreras de caballos en hipódromos, en cuyo caso el tipo de gravamen aplicable será del 3%.
- **Cuota tributaria.**
- **Recargo de extemporaneidad.** En caso de que proceda su aplicación, se calculará el correspondiente recargo conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 58/2003 General Tributaria.
- **Intereses de demora.** En caso de que proceda su aplicación, se calcularán conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 27.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria.
- **Total a ingresar.**
- **Fecha prevista de presentación / ingreso.**

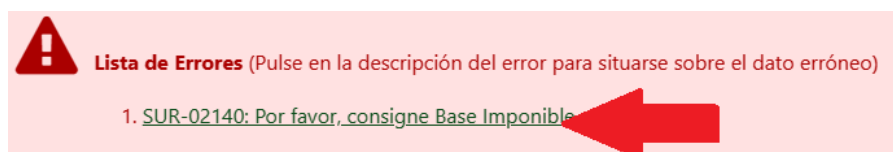
ERROR EN VALIDAR.

Una vez completada la confección del modelo, hay que pulsar el botón “Validar”.

En caso de que haya algún error, aparecerá de esta forma:



Al pinchar en el error como aparece en la siguiente imagen, la página llevará al error que hay que corregir/completar para poder proceder a la validación del modelo:



PRESENTACIÓN DE MODELOS.

Validado el modelo, hay que proceder a su presentación. Llegado este punto, debemos distinguir entre dos opciones:

- Presentación presencial, acudiendo a cualquier Gerencia Provincial.
- Presentación telemática, a través de esta misma plataforma. Como se muestra en la imagen, la flecha roja indica el acceso al “Pago y presentación telemática”.



RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN

Base Imponible	
Tipo de gravamen	
Cuota Tributaria	
Recargo Extemporaneidad	
Intereses de demora	
Total a ingresar	



MODELO 909.

Una vez completado el modelo, tendremos dos opciones como hemos comentado. Tomaremos como ejemplo la autoliquidación del modelo 040 que se muestra a continuación:

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Tributos sobre el juego
Apuestas

Modelo
040

Limpiar Formulario VALIDAR

Ayuda del modelo Contacto

Sujeto Pasivo Representante Liquidación

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN

Base Imponible	250.000,00 €
Tipo de gravamen	10,00 %
Cuota Tributaria	25.000,00 €
Recargo Extemporaneidad	0,00 €
Intereses de demora	0,00 €
Total a ingresar	25.000,00 €

Imprimir Pago y presentación Telemática

🔔 Pulse el botón [Imprimir] para obtener el impreso de la declaración-liquidación y su correspondiente carta de pago (modelo 909) en formato PDF, o [Pago y presentación Telemática] para realizar el pago a través de la Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía y obtener la Carta de Pago diligenciada correspondiente a la declaración-liquidación (Se requiere tener un certificado digital)

En el caso de que seleccionemos la opción “Imprimir”, obtendremos el modelo completado, que deberemos proceder a ingresar y presentar.

En este caso, obtendremos el modelo 040 en PDF que irá acompañado de una carta de pago (modelo 909). Esta carta de pago será la que tendremos que utilizar para proceder al pago de la deuda en entidades colaboradoras o de forma telemática. En la primera página del PDF estará el modelo 040 que hemos cumplimentado:



https://www.ceh.junta-andalucia.es/economia/hacienda/apl/surpru/modelos/modelo040/modelo040.cti

1 de 4

ivo tiene permisos limitados. Es posible que no tenga acceso a algunas características. Ver permisos

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO
APUESTAS

MODELO
040

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN

GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA OFICINA DE PRESENTACIÓN EH4101 GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA

EJEMPLAR PARA SOBRE ANUAL

040250001531

EJERCICIO 2024 PERIODO 02

CONCEPTO APUD APUESTAS

SUJETO PASIVO

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA

COMPLEMENTO DOMICILIO

(B) REPRESENTANTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA

COMPLEMENTO DOMICILIO

A continuación, aparece como hemos comentado el modelo 909 asociado al mismo:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/economia/hacienda/apl/surpru/modelos/modelo040/modelo040.cti

4 de 4

Junta de Andalucía

CARTA DE PAGO
Modelo 909

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO: 9091001778382	CÓDIGO TERRITORIAL: EH0006	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS): 25.000,00
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO: 040250001531			

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.

B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/eec>

Por otra parte, en el caso de que seleccionemos la opción “Pago y presentación telemática”, se nos abrirá la plataforma de pago y presentación. Se nos mostrará el modelo 040 que hemos cumplimentado y aparecerá el modelo 909 asociado al mismo, como se muestra a continuación:



AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO
APUESTAS

MODELO
040

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN

GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA

SEVILLA

OFICINA DE PRESENTACIÓN EH4101

GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA

EJEMPLAR PARA SOBRE ANUAL

*****1540

03 EJERCICIO 2024 PERÍODO 04

04 CONCEPTO APU0 APUESTAS

Número de documento: 0402500001540
Carta de pago: 9091001778470

PAGO CON CUENTA BANCARIA PAGO CON TARJETA DE DÉBITO/CREDITO

Al pulsar el botón de pago, usted autoriza al cargo del importe total a ingresar.
Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y efectuado el cargo en su tarjeta, se liberará al contribuyente de su obligación frente a esta Hacienda. Una vez efectuado el cargo no se admitirá la retrocesión del pago.
Pulse Firmar, Pagar y Presentar para continuar con el proceso de Pago/Presentación o Cancelar para suspenderlo.

Firmar, Pagar y Presentar Cancelar

Una vez realizado el pago, se mostrará la siguiente pantalla:

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Gestión de documentos Autorización Diligencias

CID CHAVEZ CRISTINA (13/02/2024 08:18:15)

Proceso de Pago/Presentación
Fecha: 19/02/2024 Nº total: 1 Nº correctas: 1 Nº incorrectas: 0 Importe total: 25.000,00Eur.

1 Resultado

Nº Doc.	Ref.	Sujeto pasivo	Concepto	Importe	Fecha/Periodo devengo	Estado	NRC - CSV	Descripción
0402500001540			040 APU0	25.000,00Eur.	202402	Presentado [+]	439102 0402500001540/V814589C3	----
9091001778470			040 APU0	25.000,00Eur.	202402	Pagado [+]	439102 9091001778470/P823180D7	----

Volver Justificante Carta de pago Informe

Al seleccionar el botón "Carta de pago" se abrirá como PDF el modelo 909 asociado al modelo 040 que acabamos de pagar:

Junta de Andalucía

CARTA DE PAGO
Modelo 909

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):
9091001778470	EH0006		25.000,00

DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO: 0402500001540

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.



B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.